



inesa

Noticias de Empresa Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.
BOLETÍN nº 10 SOBRE AYUDAS FINANCIERAS

Junio 2006

Trazabilidad: Ayudas al Sector Hortofrutícola

(Clave: Trazabilidad, Hortofrutícola) Orden APA 1726/2006. (BOE nº 131 02/06/2006)

¿Qué empresas pueden beneficiarse de estas ayudas?

Las **Organizaciones y Agrupaciones de Productores**, las **Coop. Agrarias** y las **Sociedades Agrarias de Transformación** del Sector Hortofrutícola.

¿Qué nivel de trazabilidad se exige?

A partir del código de identificación de una unidad de venta:

- La unidad homogénea de cultivo de la que procede; fecha de entrada en el almacén; procesos y tratamientos durante la manipulación, transformación y empaquetado del producto; fecha de expedición; transportista y vehículo de expedición; empresa de distribución o intermediario que adquiere la mercancía.

A partir del código de identificación de una unidad homogénea de cultivo:

- Los códigos de identificación de las unidades de venta a que dio origen; operador responsable de la unidad homogénea de cultivo, especie, variedad(es) cultivada(s), dosis y fechas de tratamientos fitosanitarios y abonado, materias activas utilizadas, fechas y dosis de riegos, origen del agua de riego, fecha de realización y, en su caso, resultados de los análisis de agua, hoja y suelo.

¿Cuál es la cuantía de las ayudas?

Como máximo el **12%** del coste de asesoría externa para desarrollar **actuaciones en campo** y el **100% (hasta 60.000 €)**, para la **consultoría externa** de diseño y puesta en marcha de sistemas de trazabilidad. La inversión para **informatización y automatización** de sistemas de registro y transmisión de datos de trazabilidad se auxilia **hasta un máximo del 40%**. La **certificación** será auxiliada **al 100%** hasta un **máximo de 2.500 €** por entidad beneficiaria.

¿Cuál es el plazo de presentación de las solicitudes?

Hasta el **30 de junio de 2006**